



REFERENCIA : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : ANTONIO LUIS ARTETA RAMOS.

RADICADO : 08001-31-03-005-2018-0170-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Revisado el presente proceso radicado **2018-0170**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°120
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 21-07- _____ 2021 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4